



C I R C U L A R CSJCUC22-220

Fecha: 6 septiembre de 2022
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DE AMAZONAS Y CUNDINAMARCA**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: Divulgación Sentencia T-053/22

Cordial saludo,

Con toda atención este Consejo Seccional se permite divulgar la siguiente Sentencia T-053 de 2022 proferida dentro del expediente T-8.255.231, acción instaurada por Coomeva EPS contra el Juzgado 15 Civil del Circuito de Barranquilla. Lo anterior ya que en la parte resolutive se realiza la siguiente solicitud:

Séptimo. - SOLICITAR al Consejo Superior de la Judicatura que divulgue la presente sentencia entre los Despachos judiciales del país, con el fin de que los parámetros aquí establecidos sean tomados en cuenta por los jueces de la República a la hora de resolver sobre la imposición de medidas cautelares respecto de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ante esto exhortamos a los juzgados adscritos a este Consejo Seccional a tener en cuenta los parámetros dispuestos en la sentencia de referencia.

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Se anexa sentencia
ARV/ drct